

QUILLOTA, 30 ABR 2019

EXENTO° 2413 /.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: - 4638 / VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo Indefinido de fecha 20 de Enero de 2017, de **LEYLA LORETO GONZÁLEZ REYES**;
- 2.- La Orden de Trabajo N°1158, del Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARIZASE ANEXO DE CONTRATO:

NOMBRE	LEYLA LORETO GONZÁLEZ REYES
R.U.T	[REDACTED]
NRO. DE HORAS	45 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	DIRECTORA Y EDUCADORA DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCADORA DE PÁRVULOS
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL PUTUPUR
A CONTAR DESDE	08 DE ABRIL DE 2019, HASTA MIENTRAS DURE PERIODO DE LICENCIAS MÉDICAS DE DIRECTORA TITULAR MARCELA GIL ORTIZ
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO:

PÁGUESE, junto con la remuneración por única vez, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$139.432.- (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos.-) con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Putupur (DAEM)**.

TERCERO:

ADOpte, el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/csf.

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas DAEM
4. Interesado(a)
5. Oficina Control
6. Archivo DAEM
7. Contraloría Regional de Valparaíso

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, a 08 de Abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio legal calle Maipú N°330 de la comuna de Quillota, en adelante el EMPLEADOR por una parte y la otra LEYLA LORETO GONZÁLEZ REYES, [REDACTED] con fecha de nacimiento el [REDACTED], de profesión Educadora de Párvulos, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED] han convenido ambas partes el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: A contar del 08 de Abril de 2019, quedará en el cargo de Directora y Educadora de Párvulos en Jardín Infantil Putupur, en reemplazo de Directora titular Marcela Gil Ortiz, mientras dure su periodo de Licencias Médica.

SEGUNDO: Se pagará junto con la remuneración por única vez, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$139.432.- (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos), con cargo a la cuenta complementaria 214-05 Jardín Infantil "Putupur" (DAEM), por el periodo establecido.



LEYLA GONZÁLEZ REYES



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE